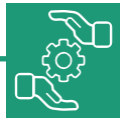


RECURSOS

- Para obtener más información sobre las mascarillas, incluyendo los respiradores, visite: <http://ph.lacounty.gov/mascarillas>.
- Para más información sobre las normas de Cal/OSHA, visite: <https://www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/COVID19FAQs.html>
- Para más información sobre las Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19, visite: <https://www.dir.ca.gov/dlse/COVID19Resources/Spanish/2022-SPSL-FAQs.html>
- Si ha perdido su trabajo o le han reducido las horas de trabajo a causa del COVID-19, puede tener derecho a prestaciones del seguro de desempleo. Para solicitarlo, visite: https://edd.ca.gov/es/about_edd/coronavirus-2019/workers-espanol/
Para obtener información sobre otros beneficios de ausencia laboral pagada patrocinados por el empleador y el gobierno a los que usted puede tener derecho a recibir, visite: <https://www.saferatwork.la/employees>
- Para más información sobre cómo presentar una queja ante Cal/OSHA, visite: <https://www.dir.ca.gov/covid/Spanish/workplace-issues.html>
- Los Consejos de Salud Pública atienden a los trabajadores en la fabricación de prendas de vestir; fabricación de alimentos; depósito y almacenamiento; restaurantes; y supermercados, visite: <http://publichealth.lacounty.gov/media/coronavirus/phcouncils/index.htm>



SI TIENE UN MAYOR RIESGO DE ENFERMARSE GRAVEMENTE SI CONTRAE EL COVID-19, CONSIDERE TOMAR LOS SIGUIENTES PASOS PARA PROTEGERSE MIENTRAS ESTÁ EN EL TRABAJO:



Si tiene un mayor riesgo de enfermarse gravemente si contrae el COVID-19, considere tomar las siguientes medidas para protegerse en el trabajo:

- (1) Pídale a su empleador un respirador. Úselo en todo momento mientras esté cerca de otras personas en espacios cerrados o mientras viaja en un vehículo con otras personas. Si usar un respirador no es para usted, trate de usar una "doble mascarilla" (usar una mascarilla de tela que le quede bien ajustada sobre una mascarilla médica).
- (2) Manténgase a 6 pies de distancia de los demás si sus condiciones de trabajo lo permiten.
- (3) Durante los tiempos de descanso, cuando deba quitarse la mascarilla para comer o beber, trate de hacerlo en espacios al aire libre y lejos de los demás. Si debe comer en un espacio cerrado cerca de otras personas, abra las ventanas y las puertas, y mantenga la distancia entre usted y los demás, si es posible.
- (4) Abra las ventanas o puertas de su área de trabajo si es seguro hacerlo. El aire fresco ayuda a reducir el número de gotas en el aire, reduciendo el riesgo de contraer el COVID-19.
- (5) Si contrae COVID-19, puede obtener medicamentos que tratan el COVID-19 y le ayudan a mantenerse fuera del hospital. Estos medicamentos funcionan mejor cuando se empiezan a tomar lo antes posible y dentro de 5 a 7 días, dependiendo del medicamento. Hable con su médico o llame al (833) 540-0473. Obtenga más información en: ph.lacounty.gov/covidmedicamentos.

Contenido del folleto de Derechos de los Trabajadores publicado actualmente en: http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/docs/business/Workers_Rights_Pamphlet-Spanish.pdf.



COVID-19 Seguridad: Derechos de los trabajadores en California

El 2/3/23, entraron en vigor los nuevos requisitos de Cal/OSHA de no-emergencia por el COVID-19:

https://www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/Non_Emergency_Regulations/Spanish/

Este folleto está siendo revisado actualmente. No incluye Departamento de los nuevos requisitos de Cal/OSHA.

Salud Pública del Condado de Los Ángeles
www.publichealth.lacounty.gov 2/16/23



COUNTY OF LOS ANGELES
Public Health

COVID-19 SEGURIDAD: DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN CALIFORNIA



Según Cal/OSHA, su empleador está requerido a tomar medidas para protegerlo del COVID-19. Conozca sus derechos y denuncie las violaciones:

- Hablando con su representante sindical.
- Presentando una queja con Cal/OSHA llamando al 833-579-0927.
- Presentando una queja con el Departamento de Salud Pública llamando al 888-700-7995, lunes a viernes de 8am-5pm. Puede presentar su queja de forma anónima.

CAPACITACIÓN DE EMPLEADOS



- Su empleador debe tener un plan para prevenir la propagación de COVID-19 en el lugar de trabajo. Debe proporcionar a todos los trabajadores capacitación sobre el plan de prevención de COVID-19 y sus derechos según las normas estatales de [Cal/OSHA](#).

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (O "EPP")



- Si trabaja alrededor de otras personas en espacios cerrados o en vehículos con más de una persona, su empleador debe ofrecerle mascarillas y respiradores que le queden bien ajustados. Si solicita respiradores N95 (certificados por NIOSH), su empleador debe proporcionarle respiradores del tamaño correcto, así como instrucciones básicas sobre cómo usarlos.
- Al igual que con todos los requisitos de seguridad de los empleadores, el costo de las mascarillas y respiradores no debe pasarse a los empleados. Esto significa que su empleador debe proporcionarle mascarillas o respiradores y reemplazarlos de forma gratuita.
- Su empleador no puede desanimarle o tomar represalias contra usted por usar una mascarilla en el trabajo.
- Aunque todas las mascarillas proporcionan cierto nivel de protección, las mascarillas bien ajustadas, especialmente los respiradores N95, proporcionan la mejor protección.
- Su respirador debe ser reemplazado si se daña, deforma, moja, ensucia, tiene dificultad para a través de él o si ya no le queda bien. Si usa respiradores, consulte las instrucciones del fabricante para saber cuánto tiempo se pueden usar antes de desecharlos. Las mascarillas médicas deberían desecharse después de usarlas una vez.

TIEMPO Y SUMINISTROS PARA LAVARSE LAS MANOS



- Los empleadores deben proporcionar estaciones de lavado de manos con agua y jabón y/o desinfectante de manos. Deben estar colocados en su lugar de trabajo y en los vehículos en los que puedan viajar.
- Los empleadores también deben proporcionar suficiente tiempo en su jornada laboral para que usted pueda lavarse o desinfectarse las manos.

PRUEBAS DE COVID-19



- Los empleadores deben ofrecer pruebas gratuitas y durante el horario de trabajo a cualquier trabajador que:
 - o Tenga síntomas de COVID-19.
 - o Tuvo contacto cercano con alguien que tiene COVID-19 en el trabajo o pudo haber estado expuesto durante un brote en el lugar de trabajo, excepto aquellos que se recuperaron de COVID-19 en los últimos 90 días y no tienen síntomas.
 - o Necesite una prueba para seguir trabajando después de una exposición en el trabajo o para volver al trabajo antes, si está aislado.

Las pruebas se pueden realizar a través de su empleador, en el consultorio de su médico o centro de salud, el departamento de salud local o en un sitio de pruebas comunitario. Su empleador debe cubrir todos los costos de sus pruebas, incluido el pago de su salario por el tiempo necesario para hacerse la prueba (incluido el viaje hacia y desde el lugar de la prueba). También deben reembolsarle el viaje a un sitio de prueba (por ejemplo, el kilometraje o el transporte público).

AUSENCIA PAGADA



- Su empleador debe pagar el tiempo libre (conocido como pago de exclusión) si se le pide que se quede en casa y no vaya al trabajo porque contrajo COVID-19 o estuvo expuesto al COVID-19 mientras trabajaba. Deben pagarle su salario regular durante el tiempo que deba quedarse en casa.
- También puede obtener horas de ausencia pagadas a través del programa de Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 para recibir una vacuna contra el COVID-19, para recuperarse de los síntomas relacionados con la vacuna, o si necesita cuidar a un miembro de la familia que tiene COVID-19 o necesita estar en cuarentena. Consulte el letrado del programa de Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 y Preguntas Frecuentes para más información.

¿QUÉ PUEDO HACER SI TENGO PROBLEMAS DE SEGURIDAD CON EL COVID-19 EN EL TRABAJO?



- Hable con su representante sindical.
- Presente una queja ante CAL/OSHA llamando al 833-579-0927.
- Presente una queja ante el Departamento de Salud Pública llamando al 888-700-7995. Puede presentar su queja de forma anónima.



Conozca sus derechos.